



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Comité de PROINVERSIÓN en
Proyectos de Energía e
Hidrocarburos
PRO CONECTIVIDAD

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ
AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD

**Concurso Público Internacional para otorgar en concesión el proyecto:
"Línea de Transmisión 220 kV Moyobamba-Iquitos y Subestaciones Asociadas"**

CIRCULAR N° 11

02 de mayo de 2012

El Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de Energía e Hidrocarburos - PRO CONECTIVIDAD, comunica que, de acuerdo al numeral 1.3 de las Bases del Concurso, ha acordado lo siguiente:

A.- Modificar el Numeral 1-Requisitos financieros- del Anexo 3 de las Bases (Requisitos de Calificación), quedando redactado de la siguiente manera:

1.- Requisitos financieros:

El Adquirente, el Operador o el Consorcio al que pertenezca o las Empresas Vinculadas cuyas cifras o experiencia son invocadas para calificar, deberán tener, individualmente o en conjunto, en el último ejercicio concluido:

A.1 *Un Patrimonio Neto mínimo de ciento veinte millones de Dólares (US\$ 120'000.000) y,*

A.2 *Un Total de Activos mínimo de trescientos cincuenta millones de Dólares (US\$ 350'000.000).*

B. Modificar el Numeral 4 del Anexo 5 de las Bases (Procedimiento para el Cierre), quedando redactado de la siguiente manera:

4.- *El Adjudicatario o la Sociedad Concesionaria, pagará a PROINVERSIÓN, por concepto de gastos del proceso y recursos del FONCEPRI, el importe de un millón quinientos mil Dólares (US\$ 1'500,000.00). Para ello, deberá entregar un cheque de gerencia a nombre de PROINVERSIÓN.*

Atentamente,



LUIS ORTIGAS CÚNEO

Presidente del Comité de PROINVERSIÓN
en Proyectos de Energía e Hidrocarburos -
PRO CONECTIVIDAD